



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1310
29 November 2018

SPANISH
Original: ENGLISH

1205ª sesión plenaria

Diario CP N° 1205, punto 6 del orden del día

**DECISIÓN N° 1310
PRÓRROGA DEL MANDATO DE
LA OFICINA DE PROGRAMAS DE LA OSCE EN ASTANA**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Oficina de Programas de la OSCE en Astana hasta el 31 de diciembre de 2019.

PC.DEC/1310
29 November 2018
Attachment

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Kazajstán:

“Gracias, Señor Presidente.

En relación con la adopción de la decisión relativa a la prórroga del mandato de la Oficina de Programas de la OSCE en Astana, la Delegación de Kazajstán desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Hacemos hincapié en la importancia tanto de la labor de la misión sobre el terreno en el marco de su mandato como de la estrecha colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Kazajstán.

Quisiéramos subrayar la importancia de organizar una reunión, dos veces al año, con el organismo gubernamental designado a tal efecto con objeto de diseñar actividades para los proyectos y evaluar la labor de la Oficina de Programas de la OSCE.

Teniendo en cuenta la evolución positiva de la situación política en Asia Central, queremos señalar que las autoridades gubernamentales de Kazajstán están interesadas en que la OSCE centre su labor en proyectos regionales y subregionales.

Las actividades programáticas que realiza la Oficina en las tres dimensiones deberían estar equilibradas; pedimos que se centre la atención en proyectos que promuevan la conectividad y la transición hacia una economía ecológica.

Por último, aunque no por ello menos importante, quisiéramos mencionar el artículo 41 de la Carta sobre la Seguridad Europea, que establece lo siguiente: ‘Deberá ayudarse, cuando así proceda, al país anfitrión, que acoja una operación de la OSCE sobre el terreno, en el desarrollo de sus propias capacidades y servicios de expertos, dentro de la esfera de su competencia, lo cual facilitará un traspaso eficiente de las tareas propias de la operación al país anfitrión y, por consiguiente, la pronta conclusión de la operación sobre el terreno’. Por ese motivo, toda operación de la OSCE sobre el terreno debería contar con una ‘estrategia de salida’ como parte integrante de la misma.

Proponemos crear una presencia de la OSCE en Astana de ‘nueva generación’ como siguiente paso evolutivo tras los éxitos conseguidos por la actual operación sobre el terreno. Consideramos que esta nueva entidad debería centrarse en lograr una conectividad sostenible y la transición hacia una economía ecológica mediante el intercambio de mejores prácticas y sobre la base de la investigación y la labor analítica.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias”.